



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA
INSCRIPCIÓN AL PADRON DE EXTRANJEROS**

La Junta Electoral Municipal de San Carlos de Bariloche notifica a la ciudadanía que, desde el día **13 de Julio de 2026** y hasta el **12 de Agosto de 2026**, los ciudadanos extranjeros, que tengan por lo menos tres (3) años de residencia legal continua e inmediata en el Municipio al tiempo de su inscripción en los padrones municipales (Conforme Artículo 2 de la Ordenanza N° 1953-CM-09), podrán inscribirse en el Registro Electoral correspondiente para votar la **Convención Municipal Constituyente Actualizadora del 01 de Noviembre de 2026** (ordenanza Nro. 3609-CM-2026, y Resolución del Ejecutivo Municipal 2058-I-2026), **presentando DNI ORIGINAL y una (1) copia del mismo**. En idéntico plazo los extranjeros ya inscriptos podrán manifestar su voluntad de no permanecer como electores en el Padrón de Extranjeros. (Conforme Artículos 14 y subsiguientes de la Ordenanza N° 1953-CM-09 y Artículos 138 y subsiguientes de la Carta Orgánica Municipal).

El trámite deberá ser efectuado en forma personal ante la Junta Electoral Municipal sita en 24 de Septiembre 12 1° piso (Instituto de Tierra y Vivienda), de lunes a viernes 08:00 a 13:00 hs.




Dana Guzmán
Integrante
Junta Electoral Municipal


Norma Taboada
Integrante
Junta Electoral Municipal


Ernesto Vicens
Integrante
Junta Electoral Municipal